



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: jueves, 05 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

CALENDARIO FISCAL 2020 Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA

574

CALENDARIO FISCAL 2020

Con fecha 24 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, ha acordado por unanimidad, fijar el siguiente calendario fiscal para el año 2.020.

CALENDARIO FACTURACIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA (Agua, Saneamiento y Depuración)

PERIODO 1	Del 1 al 30 de Abril
PERIODO 2	Del 1 al 30 de Junio
PERIODO 3	Del 3 de Agosto al 2 de Septiembre
PERIODO 4	Del 1 de Octubre al 2 de Noviembre
PERIODO 5	Del 1 Diciembre al 4 de Enero de 2021
PERIODO 6	Del 2 de Febrero de 2021 al 1 de Marzo de 2.021

ESCUELAS DEPORTIVAS

MATRICULA Y 1ER. PAGO CURSO 2020-2021	Del 2 de Noviembre al 4 de Enero de 2.021
SEGUNDO PAGO CURSO 2020-2021	Del 2 de Febrero al 31 de Marzo de 2.021

VADOS

Del 1 de abril al 30 de Junio de 2.020



MERCADILLO

1er. Trimestre	Del 1 al 29 de Febrero
2º Trimestre	Del 1 de Mayo al 1 de Junio
3er. Trimestre	Del 1 al 31 de Julio
4º Trimestre	Del 1 de Octubre al 2 de Noviembre

Los recibos de domiciliación bancaria, se cargarán en las cuentas el primer día del periodo voluntario.

Todos los padrones se expondrán al público, con 20 días de antelación al inicio del periodo de cobro en voluntaria, en las oficinas municipales, plaza de la Constitución, 1, EL CASAR, con el objeto de que puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones, recursos y objeciones estimen oportunos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de los dispuesto en el artículo 103.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo y a los efectos de lo previsto en el artículo 88 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, advirtiendo que contra las cuotas contenidas en los referidos padrones podrá interponerse los siguientes Recursos:

- I. RECURSO DE REPOSICIÓN, ante la Alcaldía, durante el plazo de un mes, desde el siguiente al de la finalización del periodo de exposición. Transcurrido dicho plazo, no cabe recurso contra la liquidación, salvo corregir errores materiales y sin perjuicio de los que se comuniquen, en su caso, contra la notificación del cobro en vía de apremio.
- II. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de GUADALAJARA, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón o notificación del resultado del Recurso de Reposición, caso de ser expresa, o en los seis meses siguientes al de la producción del acto presunto, caso de no ser contestado.

El Casar, a 24 de febrero de 2020. M^a José Valle Sagra, Alcaldesa-Presidenta